DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 384 DEL REGLAMENTO DE CORREOS, DE 30 DE ABRIL DE 1884

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 5 de octubre de 1887

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 49 del 8 de octubre de 1887

El Gobierno, en uso de sus facultades –

DECRETA:

Art. 1° Derógase el artículo 384 del Reglamento de Correos, emitido en 30 de Abril de 1884.

Art. 2º. Los envíos franqueados con sellos cancelados, se considerarán comprendidos en el inciso 10°., artículo 244 del expresado Reglamento.

Dado en Managua, á 5 de Octubre de 1887 – **E. Carazo –** El Sub – Secretario de Gobernación – **Pedro González.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15784